

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

538 *BARCELONA*

EDICTO

El Letrado de la Adm. de Justicia D. José Vela Perez, del Juzgado Mercantil n.º 6, de Barcelona.

Hace saber:

Que mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2017, se ha acordado la apertura de la fase de convenio de los concursos voluntarios de D. Jordi Illa Subatella, con DNI n.º 37788223M (n.º 230/2016-B), D.ª Carmen Arias de la Cruz, con DNI n.º 46217006R (n.º 231/2016-B), ambos con domicilio en C/ Sant Bartolomeu 24, 3.º, de Sitges (Barcelona), casados en régimen de separación de bienes, y RESMAGRA S.L., con CIF n.º B62097381 (n.º 232/2016-B) y domicilio en Crtra Daltmar km 1,2, Mas Granell de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Ha sido admitida a trámite la propuesta de convenio presentada por los concursados, pudiendo adherirse a la misma los acreedores en el momento, forma y con los requisitos establecidos en la ley.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 2 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C.

Barcelona, 17 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090544-1